

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66**CAMARMA DE ESTERUELAS**

OTROS ANUNCIOS

El Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas ha iniciado el expediente para la elección de juez de Paz sustituto.

En su virtud, se hace público que se abre el plazo de presentación de instancias que será de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Los interesados que reúnan las condiciones de capacidad y compatibilidad señaladas por el artículo 13 y siguientes del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de Jueces de Paz, podrán recoger y presentar la instancia en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas o en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este ubicado en <https://camarmadeesteruelas.sedelectronica.es>

Lo que se publica de acuerdo con lo que dispone el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Camarma de Esteruelas, a 12 de julio de 2023.—La alcaldesa-presidenta, Ana Victoria Cruz Martín.

(03/12.524/23)

